



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

612.- NOTIFICACIÓN A D. MIMOUN KASSMI, EN JUICIO DE FALTAS 704/2014.

JF JUICIO DE FALTAS 0000704/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073467

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: SONIA BOUCHOUTROUCH MUÑOZ

Contra: MIMOUN KASSMI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 704/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 704/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Sonia Bouchoutrouf Muñoz como denunciante y, como denunciado Mimoun Kassmi, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a MIMOUN KASSMI como autor responsable penalmente de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa con una cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de doscientos euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de Responsabilidad civil se condena a Mimoun Kassmi a pagar a Sonia Bouchoutrouf Muñoz en la cantidad de doscientos cincuenta euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.